



## El Ministerio de Justicia y los sindicatos del sector STAJ y CCOO firman un acuerdo para la regulación del teletrabajo

- El texto también fue aprobado por las Comunidades Autónomas, por unanimidad, en la Conferencia Sectorial del pasado 18 de marzo.

29 de marzo de 2021.- El ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, y los secretarios generales de los sindicatos del sector Justicia STAJ y CCOO, Vicente Navarro y Luis Calero, respectivamente, han firmado hoy un acuerdo para la regulación de la prestación de servicios en modalidad de teletrabajo en la Administración de Justicia. “Es un elemento significativo por lo que supone de modernidad. Algo por lo que venimos luchando todos desde hace tiempo. Es un paso más. Pero uno importante”, ha afirmado Campo, durante el encuentro.

El texto también fue aprobado por las Comunidades Autónomas, por unanimidad, en la Conferencia Sectorial del pasado 18 de marzo.

El acuerdo tiene como objetivo permitir la prestación del servicio por parte de los empleados públicos de Justicia de manera no presencial, asegurando el normal funcionamiento de la Administración de Justicia y el ejercicio de los derechos de la ciudadanía con las debidas garantías técnicas, procesales y normativas.

Otro aspecto destacado del acuerdo es que no es coyuntural, sino que supone el establecimiento de un marco regulatorio del teletrabajo, pensado no solo para la situación de pandemia, sino también para un contexto de normalidad. Se trata de una apuesta clara por la modernización de la Administración de Justicia y su organización.

Se crea así un marco de seguridad jurídica para promover la eficiencia operativa del servicio público de Justicia, a la vez que se favorece la



conciliación de la vida laboral, personal y familiar de los funcionarios de la Administración de Justicia.